

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS**  
**OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR**  
**SALINAS, PUERTO RICO**

ORDENANZA NUM. 41-A

SERIE 1963-64

PARA RATIFICAR LA ACCION QUE TOMO EL ALCALDE EN LA UTILIZACION DE UN 5% DEL PRESUPUESTO 63-64 PARA AFRONTAR LA URGENTE NECESIDAD DE LA COMpra DE UNA AMBULANCIA Y PARA RATIFICAR ADemas LA ACCION QUE TOMO EL ALCALDE EN AUTORIZAR AL AUDITOR MUNICIPAL A CREAR NUEVA PARTIDA LA 4636- PARA LA COMpra DE UNA AMBULANCIA CON UN CREDITO DE \$1,850 PARA EL USO DEL HOSPITAL MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : De acuerdo a la facultad que concede la ley municipal al Alcalde este tiene autoridad para utilizar en casos de emergencia como este hasta una cantidad adicional de un 5% para los fines de resolver problemas de emergencia que ocurrán en la Comunidad.
- POR CUANTO : Tal fué el problema surgido en el Hospital Municipal que fué necesario que el Alcalde lo afrontara sin mas dilación.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1RA. : Ratificar la acción que tomó el Alcalde qd dirigirse al Auditor Municipal para que este a su vez creara la Partida 4636 para la compra de un Ambulancia con un crédito de \$1,850.00 para ser unidas a la Partida 9 D del Empréstito de \$227,000 de la Ordenanza Núm. 12 del 2 de octubre de 1963.
- SECCION 2DA. ::Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

*Romualdo Martínez Jiménez*  
 Romualdo Martínez Jiménez  
 Secretario-Auditor

*Franco V. Clausells*  
 Francisco V. Clausells  
 Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 30 días del mes de mayo de 1964.

*Tarsilo Godreau Ramos*  
TARSILO GODREAU RAMOS  
 ALCALDE

**C E R T I F I C A C I O N**

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico; CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 41-A, Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del dia 29 de mayo de 1964, y aprobada por el Alcalde el dia 30 de mayo de 1964.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleistas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausells, Andrés Bonilla, Encarnación Rivera, Marcial Manciro, Sixto Rodriguez, Pedro López, Vicente Ferrer, Rafael Girau, Virgilio Colón, Ramón Rivera Mercado y Ramón Sanabria Ramos. Ausentes: Juan San Miguel, Fidal Moret y Angel M. Celá.